SELLO 10º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR % — UNA PESETA

N. 0.393.146 1

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero de 1881

Presidte. Ruiz
Vº Tente. Juanes
Sindico. Miralles
D. José Lajos
" Gines Triton
" Antº Marco
" José Vives
" José Marco

En la villa de Abanilla a dos de Enero de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Antonio Ruiz Atienza declarada abierta la sesion por mi el Secretario fué leida el acta de la anterior y quedó aprobada.

En seguida di cuenta de los Boletines oficiales y Gacetas de la semana y enterado el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de todas sus prescripciones.

Que se abone al Sr. el 3er trimestre del material

El Ayuntamiento acordó se le abone al presente Secretario el material del tercer trimestre sin perjuicio que en su dia presente la cuenta para su aprobacion.

Que se abone a Blas Marco 2 pts. 50 cts. por la cerraja del retrete

Tambien acordó el Ayuntamiento se le abone al maestro herrero Blas Marco la cantidad de dos pesetas cincuenta centimos por la cerraja puesta en la puerta del retrete de estas Casas Consistoriales, autorizando al Señor Alcalde para que gire el oportuno libramiento.

Por el Señor presidente se presentó el dictamen dado por el Relojero D. Miguel Rodriguez de lo que asciende el importe de la composicion del Reloj de la Torre de esta villa respondiendo por dos años llevando por ella doscientas pesetas, asi como por la colocacion, llevarlo y traerlo a S. Javier donde tiene el taller, y necesitando una caja de madera para que no penetre el polvo se llama